

Los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales y las tareas del INAI hoy.

Derechos fundamentales de los mexicanos son el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Ambos son de la mayor importancia en toda sociedad democrática, y ambos **son derechos humanos que conllevan una obligación positiva del Estado**. Es decir, el Estado tiene que velar por que éstos sean efectivos, poniendo en acción las políticas conducentes para su plena vigencia, sin necesidad de que su ejercicio esté condicionado a una tutela cuasi jurisdiccional (recursos ante el INAI u órganos garantes) o jurisdiccional (juicio de amparo).

Justamente al INAI toca promover la implementación efectiva de esas políticas.

¿Por qué y para qué la transparencia en la vida pública, en particular en este momento de gran transformación que vive el Estado mexicano, y que la Nación demanda? ¿Qué papel puede jugar el INAI para contribuir a la participación democrática en dicha transformación?

¿Por qué? Porque el derecho de acceso a la información pública es fundamental para el ejercicio de otros derechos; porque facilita la interacción de los ciudadanos con las administraciones en todo tipo de trámites; porque permite **combatir la corrupción** mediante la contraloría social y la rendición de cuentas responsable; y, **sobre todo, porque facilita la participación democrática en la formulación de las políticas en una auténtica república.**

Por que ¿qué otra cosa es república sino cosa pública? ¿Cómo puede haber gobierno del pueblo sin que se conozcan cabalmente los asuntos públicos? **La publicidad de los asuntos del gobierno permite el buen gobierno, a partir del saber y del conocimiento y, por ende, es un freno a la corrupción.**

¿Para qué? Por definición, el acceso a la información pública debería permitir empoderar a la ciudadanía para una democracia participativa en la que podemos deliberar y resolver sobre las mejores formas para acabar con la marginación, el hambre y la ignorancia; para decidir cómo vamos a enfrentar el cambio de modelo energético, para reconducir nuestra economía a un camino sustentable y equitativo; para planear nuestros espacios públicos; para erradicar la corrupción y la violencia que la ausencia de buen gobierno ha dejado; para generar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y sus representantes; y para controlar el poder. En todo esto, el INAI puede y debe jugar un papel clave.

Para ello propongo la adopción de una política de transparencia por diseño, con lo que quiero decir que se revisen todos los procesos administrativos para pasar a un modelo que empiece con la documentación de la gestión, más allá de la mera gestión documental, de tal manera que todas las obligaciones de transparencia se documenten desde el primer momento en que se actúa.

La promoción del derecho de acceso a la información debe enfocarse a la organización de la información para facilitar su acceso, y no a la promoción del ejercicio de recursos de revisión ante los órganos garantes o de tutela judicial.

El INAI puede proponer un nuevo modelo bien diseñado que se traduzca en mayor eficiencia y ahorros significativos.

El principal reto que hoy tenemos no es solamente garantizar el ejercicio individual y casuístico del derecho a la información; el reto es construir sociedades transparentes, en las que la información esté fácilmente disponible para todos, para que haya un ejercicio cabal de la ciudadanía. El derecho individual trasciende a lo colectivo.

No se trata ya solamente de ser eficaces en la técnica para resolver las controversias sobre el acceso a la información. **Debemos transitar de la transparencia reactiva a la transparencia proactiva, a la transparencia por diseño.**

En este sentido, someto a su consideración la necesidad de forjar una visión compartida de largo aliento que nos permita proponer las acciones gubernamentales que efectivamente favorezcan y faciliten el acceso a la información pública. El INAI debe trabajar de manera coordinada con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Sistema Nacional Anticorrupción y con el Consejo Nacional de Archivos para elaborar las políticas públicas de transparencia por diseño que se requieren.

Tenemos que promover la innovación y rediseñar los procesos. Como dije, **todos los procesos de la administración pública requieren ser revisados y rediseñados para combatir el fenómeno de la corrupción**, pero en particular, en el ámbito de competencia del INAI, se tiene que **impulsar nuevos procesos de administración y gerencia de la información que permitan hacer menos onerosos y más eficientes los procesos para que la ciudadanía disponga de toda la información pública oportunamente.**

El marco legislativo es prolijo respecto a las obligaciones de transparencia, pero su puesta en práctica es sumamente laboriosa y no aprovecha de manera óptima los recursos informáticos disponibles. Necesitamos asumir que vivimos ya en la sociedad del conocimiento y que debemos utilizar las tecnologías disponibles para facilitar el acceso a la información a toda la población. Particular atención se debe prestar a los grupos vulnerables: minoritarios, como son los hablantes monolingües de nuestras diferentes lenguas nacionales, personas con discapacidad, migrantes; o el grupo mayoritario de la población que ha estado en desventaja en el ejercicio de todos sus derechos por la desigualdad de género prevaleciente de manera sistémica: las mujeres. Se requiere de acciones enfocadas y afirmativas para garantizar efectivamente el ejercicio del derecho al acceso a la información pública.

Por lo que hace a la protección de datos personales, conviene recordar que el ejercicio de este derecho individual fundamental debe ser tutelado frente a los poderes públicos y frente a los particulares.

Hoy día, los datos personales son además un componente valioso en la economía digital, que a su vez es el sector más dinámico de la economía globalizada.

Por ello, el INAI debe trabajar no sólo para asegurar la debida protección de los datos personales en el sector público federal, y de los datos personales en posesión de particulares, sino que debe tener una estrategia para asegurar a la comunidad internacional que México cuenta con la estructura normativa, institucional y profesional necesaria para garantizar el cumplimiento de este derecho.

La protección ineficaz de los datos personales se traduce principalmente en discriminación de las personas más vulnerables.

Considerando lo anterior, propongo impulsar las siguientes líneas de trabajo:

En acceso a la información

- Organización de la información pública. - En colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, con el Consejo de Archivos, así como con la Secretaría de la Función Pública, la UNAM y el INAP, elaborar los modelos de organización de la información pública a partir de criterios fundados en las ciencias de la información, susceptibles de ser adaptados a distintos tipos de sujetos obligados,

- Documentación de la gestión. – Diseñar los procesos de gestión cotidiana que permitan documentar todas las obligaciones de transparencia en la medida que se va actuando, es decir, considerar la documentación como una actividad esencial

e inherente al quehacer del servidor público y no como una tarea separada que se posterga.

En protección de datos personales

- **Enfocar el trabajo al sector público**, en particular trabajar con las áreas de seguridad pública y seguridad nacional. El universo de sujetos obligados en el sector público federal es grande, pero está claramente delimitado. Es urgente consolidar una cultura de protección de datos personales que parta del inventario mismo de las bases de datos existentes y de la normalización de los procesos de administración de dichas bases. No se puede capacitar en abstracto.

- **En el sector privado**, trabajar con las cámaras de comercio, industriales y empresariales para proponer estrategias que conduzcan a una efectiva protección de los datos personales, en particular con el sector más orientado al comercio exterior. Es necesario asumir que una protección de datos personales ajustada a los más altos estándares, representa un valor agregado y no una carga reglamentaria adicional y onerosa.

Fortalecimiento institucional

- **Identificación de los perfiles profesionales necesarios e idóneos.** La protección de los datos personales y la organización de la información pública requiere recursos humanos competentes y capacitados. Es necesario tener claridad en las habilidades profesionales requeridas para poder poner en efecto políticas que permitan que el INAI contribuya a que el derecho al acceso a la información pública se cumpla de manera positiva y no se enfoque de manera casi exclusiva a la resolución de recursos.

- **Desarrollar lo necesario para establecer un servicio civil de carrera.** Proponer el desarrollo paulatino de un servicio civil de carrera en el INAI, a partir de la identificación de los perfiles idóneos, mediante un proceso de selección por concurso para el ingreso y con lineamientos claros para la promoción y la permanencia. Es indispensable contar con un escalafón profesional.

Para concluir, reitero que el acceso a la información pública debe permitir empoderar a la ciudadanía para una democracia participativa; la protección de los datos personales debe impedir la invasión a la vida privada y la discriminación.

El Estado mexicano no sólo no puede permitirse un retroceso en la tutela de estos derechos, sino que debe fortalecer su ejercicio, porque la transparencia es consustancial a la república. La transparencia es esencial en la democracia. La transparencia es fundamental en la lucha contra la corrupción.

Estoy seguro de que mi experiencia de más de cuarenta años en el servicio público, en la diplomacia, en la protección de los derechos humanos y como funcionario en cuerpos colegiados, señaladamente los últimos seis años en el INAI, me permitirá hacer propuestas concretas para contribuir a la transformación que nuestra sociedad requiere y exige.